

## ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Quien suscribe, Juan J. Itriago, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.461.646, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, asociación civil inscrita ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el No. 19, Tomo 21, del Protocolo Primero del Primer Trimestre del año 1977, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 17 de agosto de 2022, bajo el Nro. 42, Folio 190, Tomo 18, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2022, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el número **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0015-2022/2025-9FEB 2024**.

### ACTA

El día de hoy, jueves 9 de febrero de 2024, siendo la oportunidad y lugar señalados en la convocatoria enviada mediante correo electrónico, **Ref.: CE-AVDM-0158-2022/2025**, para la décima quinta reunión del Comité Ejecutivo para el período 2022-2025 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se realiza reunión ordinaria con asistencia mediante video conferencia – enlace el cual fue comunicado con suficiente antelación – a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE Ref ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0014–2022/2025-9NOV 2023; **Segundo Punto:** Estado de las Finanzas - Informe de Tesorería; **Tercer Punto:** Decisión sobre remoción por falta de formalización de requisitos de admisión de miembros nuevos admitidos en el primer semestre de 2023 cuyas cuotas de membresía no fueron satisfechas; **Cuarto Punto:** Estado de eventos y publicaciones; **Quinto Punto:** Asuntos varios Comité Marítimo Internacional (a) Nominación para posiciones en el Comité Ejecutivo de Vice Presidente y tres Consejeros Ejecutivos, (b) Informar y promover sobre el Coloquio de Gotemburgo, Suecia en Mayo 2024 y considerar representante por Venezuela, (c) Informar a la Membresía sobre el Premio Francesco Berlingieri, y (d) Aprobación de remisión de información respecto a requisitos de Membresía Titular del CMI; **Sexto Punto:** Considerar publicación de videos de ponencias en la I Jornada de Derecho Marítimo en la Pesca Marítima en el Canal de YouTube de la AVDM; **Séptimo Punto:** Revisión de asignaciones del Grupo de Trabajo de Jóvenes Maritimistas; **Octavo Punto:** Considerar invitación de la Cámara de Comercio de Cartagena y de Santa Marta, Puerto de Cartagena y de Barranquilla así como la Alianza Pacífico; **Noveno Punto:** Consideraciones sobre (a) el Reglamento para el Acceso y Estadía de Embarcaciones Deportivas con Bandera Extranjera, y (b) exigencia de zarpe para embarcaciones deportivas.

Siendo las 11:00 a.m., atendieron a la convocatoria de manera virtual, a través del sistema Microsoft Teams, coordinado por el Sr. Secretario General, Juan J. Itriago, los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: Gustavo Adolfo Omaña Parés C.I. V-6.371.088, Presidente; Juan J. Itriago C.I. V-16.461.646, Secretario General; Lila Oliveira C.I. V-6.971.414, Tesorera; Yelitza Suárez C.I. V-5.979.964, Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros; José Manuel Vilar

V-15.395.771, Director de Asuntos de Seguros; Iván Darío Sabatino Pizzolante C.I. V-5.444.101, Director de Asuntos Navieros; Argenis Rodríguez Gómez C.I. V-23.503.196, Director Suplente; Francisco Carrillo C.I. V- 6.237.777, Tesorero Suplente; y los Expresidentes Francisco Villarroel C.I. V- 6.826.485, y Jose Alfredo Sabatino Pizzolante C.I. V- 7.167.762.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO' según la cual el quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deben contarse el Presidente o quien haga sus veces y un (1) Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día *ut supra*. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

**Primer Punto: Primer Punto:** Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE Ref ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0014–2022/2025-9NOV 2023;

Tomó la palabra el Secretario General, Juan J. Itriago para informar que como es costumbre, circuló el acta referida y no se recibieron comentarios. Seguidamente, solicitó al CE algún comentario o en su defecto la aprobación del acta. En vista que no se recibieron comentarios a viva voz, se procedió a aprobar el punto.

**DECISIÓN:** APROBADO. El Secretario General enviará al Vice Presidente, Julio Peña, la referida Acta para su publicación en la página web de la Asociación.

**Segundo Punto:** Estado de las Finanzas - Informe de Tesorería;

Lila Olveria, Tesorera, tomó la palabra y narró un detallado informe, contenido del cual se copia a continuación:

**“TESORERÍA  
ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO  
INFORME DEL ESTADO DE FINANZAS AL 08/02/2024**

*Presentado al Comité Ejecutivo AVDM en reunión décima quinta celebrada el 09/02/2024 por: Lila C. Olveira H., Tesorera de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo 2022-2025.*

**INTRODUCCIÓN**

*De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada el 05/01/2024 por el Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo Dr. Gustavo Omaña Parés a efectos de llevar a cabo la décima quinta reunión del Comité Ejecutivo 2022-2025 el 09 de febrero de 2024, corresponde a esta Tesorería desarrollar el segundo punto a tratar, relativo al **Estado de Finanzas de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo mediante la presentación del Informe correspondiente.***

## ESTADO ACTUAL DE LAS FINANZAS DE LA AVDM

En tal sentido, se expone el **balance general de los activos y pasivos de la Asociación desde el 24 de agosto de 2023** -fecha de cierre del estatus financiero que se presentó por última vez hasta el día 08 de febrero de 2024.

Tal como fue informado al Comité en el curso de la décima tercera reunión, las finanzas de la Asociación -luego de consolidar los ingresos y gastos efectuados tanto en dólares como en bolívares- presentaban para ese momento un balance positivo de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (7.910,47\$)**.

Posteriormente, durante el período comprendido entre el 24/08/2023 y 08/02/2024 -día anterior a la fecha de celebración de la presente reunión del Comité- se obtuvieron **ingresos** por la cantidad total de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES (USD 3.660,00)**, que proviene de los patrocinios del IV Ciclo de Conferencias de Derecho Marítimo UCAB GUAYANA celebrado el 19 y 20 de octubre en la sede de la Universidad Católica Andrés Bello en la ciudad de Puerto Ordaz (estado Bolívar), venta de libros y revistas de la Asociación y pago de anualidades de membresía. Discriminados así:

- 1) Pago de **patrocinios por parte de SIETE (7) ESCRITORIOS JURÍDICOS** por un total de **UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 1.400,00)**;
- 2) Pago de **patrocinios por parte de DOS (2) EMPRESAS** por un total de **UN MIL DÓLARES (USD 1.000,00)**;
- 3) Venta de **libros y revistas de la Asociación** durante el evento de la UCAB GUAYANA por un total de **CIENTO OCHENTA DÓLARES (USD 180)** y **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 3.834,60)**, que de acuerdo al tipo de cambio para la fecha de pago (20/10/2023) equivalían a **CIENTO DIEZ DÓLARES (USD 110)**; cuya suma -luego de consolidar los ingresos percibidos por la venta de libros y revistas de la asociación tanto en dólares como en moneda nacional representa un total de **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES (USD 290,00)**;
- 4) Venta de **libros y revistas luego del evento** de la UCAB GUAYANA por **DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200)**;

- 5) Pagos recibidos a cargo de anualidades de membresía de cuatro (4) miembros, por **CUARENTA DÓLARES (USD 40,00)**, derivados de diferencias o vueltos de pagos que hicieron por compra de libros (USD 15 Carlos Valente, USD 5 Ricardo Maldonado, USD 5 Gustavo Omaña y USD 15 Jose Manuel Vilar);
- 6) Pagos de **formalización de membresía de dos (2) nuevos miembros** por un total de **CIEN DÓLARES (USD 100)** cancelados en bolívares (Leonardo Ávila 1773,50 Bs y Penelope Anderson 1780 Bs, cuyo ingreso fue aprobado por el comité el 24/08/23);
- 7) Pagos por anualidad 2024 de ocho (8) membresías durante el período de rebaja del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa por un total referencial de **CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 400,00)**, luego de consolidar dólares y bolívares;
- 8) Venta de **veinticinco (25) entradas para el IV CICLO DE CONFERENCIAS UCAB GUAYANA** por parte de la Escuela de Derecho de la UCAB GUAYANA, la cantidad de **OCHO MIL SESENTA Y UN BOLIVARES CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 8.061,97)**, que calculados a la tasa de cambio BCV publicada el día de la venta de las últimas entradas (24/10/23) **representa una cantidad referencial de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES (USD 230)**.

Por otra parte, hubo **egresos** por la suma total de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON TRES CENTAVOS (USD 4.143,03)** por los siguientes conceptos:

1. Por **pago de la anualidad 2023-2024 de la suscripción de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo en el COMITÉ MARÍTIMO INTERNACIONAL (CMI)** por **UN MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES (USD 1.085,00)** (Incluye comisión por transferencia bancaria);
2. Por **compra y traslado MIAMI-CARACAS** de libros **XX AÑOS DE LA LEGISLACIÓN ACUÁTICA VENEZOLANA**, **HOMENAJE al DR. TULIO ALVAREZ** y las revistas de la Asociación N<sup>os</sup> 15, 16 Y 17 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS (493,03\$ Paypal)**;
3. **Compra de cuatro (4) cajas de vino por SIETE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES (Bs 7.600,00)** que a la fecha (28/08/2023) al cambio equivalían a **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES (USD 235,00)**;

4. **Servicio de catering para el evento "IV Ciclo de Conferencias de Derecho Marítimo UCAB GUAYANA" DOS MIL DÓLARES (USD 2.000,00);**
5. **Quince por ciento (15%) del total de lo recaudado por la venta de entradas del IV CICLO DE CONFERENCIAS UCAB GUAYANA, cobrado por la Asociación Civil UCAB Servicios Guayana por concepto de *gestión administrativa* por una cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NUEVE BOLIVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.1.209,30) cuyo monto referencial en dólares calculado a la tasa de cambio oficial a la fecha de la venta de la última entrada representa TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 34,50).**
6. **Pago de Diseño de publicidad del IV CICLO DE CONFERENCIAS UCAB GUAYANA por la cantidad equivalente a CIEN DÓLARES (USD 100,00) .**
7. **Propinas a los mesoneros que atendieron a los presentes los días que se llevó a cabo IV CICLO DE CONFERENCIAS UCAB GUAYANA, por la cantidad equivalente a CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (USD 195,50).**

En consecuencia, al confrontar los montos de ingresos y gastos efectuados durante el período transcurrido entre el 24 de agosto de 2023 (fecha de la presentación del anterior estatus de las finanzas de la asociación) y el 08 de febrero de 2024 (fecha de corte del presente informe) se evidencia una diferencia de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TRES CÉNTIMOS (USD 483,03)** que al ser consolidados con los fondos existentes en Tesorería al inicio de ese período, arrojan un total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (USD 7.427,44).**

A continuación se refleja el detalle:

#### **ESTADO DE FINANZAS AVDM AL 08/02/2024**

CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
<b>FONDOS AL 24/08/2023</b>	<b>USD 7.910,47</b>	
PATROCINIOS IV CICLO CONFERENCIAS UCAB GUAYANA (7 ESCRITORIOS)	<b>USD 1.400,00</b>	
PATROCINIOS IV CICLO CONFERENCIAS UCAB GUAYANA (2 EMPRESAS)	<b>USD 1.000,00</b>	
VENTA DE LIBROS Y REVISTAS DURANTE EL IV CICLO DE CONFERENCIAS UCAB GUAYANA	<b>USD 290,00</b> (USD 180,00+3.834,60 Bs)	

VENTA DE LIBROS Y REVISTAS LUEGO DEL IV CICLO DE CONFERENCIAS UCAB GUAYANA	<b>USD 200,00</b>	
PAGOS A CARGO DE ANUALIDADES DE MEMBRESIA (4 MIEMBROS)	<b>USD 40,00</b>	
PAGOS FORMALIZACION MEMBRESIA (2 NUEVOS MIEMBROS)	<b>USD 100,00</b> (1.773,50Bs+1.780,00Bs)	
PAGOS ANUALIDAD 2024 (8 miembros)	<b>USD 400</b> <b>(5.439,17 Bs+USD 200+USD 50PayPal)</b>	
VENTA DE ENTRADAS IV CICLO DE CONFERENCIAS POR ASOCIACION CIVIL UCAB SERVICIOS GUAYANA	<b>USD 230,00</b> (8.061,97Bs)	
ANUALIDAD 2023-2024 COMITÉ MARÍTIMO INTERNACIONAL		<b>USD 1.085,00</b>
COMPRA Y TRASLADO MIAMI CARACAS (PAYPAL) LIBROS HOMENAJE XX AÑOS, TULIO ALVAREZ Y REVISTAS 15, 16 Y 17 (PAYPAL RAMÓN RIVERO/ THE TOY COLLECTION)		<b>USD 493,03</b>
CATERING CONFERENCIAS UCAB GUAYANA (REFRIGERIOS Y BRINDIS)		<b>USD 2.000,00</b>
VINO TINTO PARA 2 BRINDIS CONFERENCIAS UCAB GUAYANA (4 CAJAS)		<b>USD 235,00</b>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR VENTA DE ENTRADAS ASOCIACION CIVIL UCAB SERVICIOS GUAYANA		<b>USD 34,50</b> <b>(1.209,30Bs)</b>
DISEÑO DE PUBLICIDAD IV CICLO CONFERENCIAS UCAB GUAYANA		<b>USD 100,00</b>
PROPINAS MESONEROS IV CICLO CONFERENCIAS UCAB GUAYANA		<b>USD 195,50</b>
<b>TOTAL INGRESOS 24/08/2023 a 08/02/2024</b>	<b>USD 3.660,00</b>	
<b>TOTAL EGRESOS 24/08/2023 a 08/02/2024</b>		<b>USD 4.143,03</b>

<b>INGRESOS-EGRESOS 24/08/2023 A 08/02/2024</b>	<b>USD 483,03\$</b>
<b>TOTAL FONDOS AVDM AL 08/02/2024</b>	<b>USD 7.427,44 (USD 7.910,47- USD 483,03)”</b>

Así termina el informe de la Tesorera.

Itriago sugirió que en las comunicaciones de cobranza, se incluya, la comisión de PayPal para así evitar confusión y déficit en los pagos.

**DECISIÓN:** APROBADO. El CE agradece el informe detallado de la Tesorera, y aprueba la inclusión en las comunicaciones de cobranza la comisión de PayPal.

**Tercer Punto:** Decisión sobre remoción por falta de formalización de requisitos de admisión de miembros nuevos admitidos en el primer semestre de 2023 cuyas cuotas de membresía no fueron satisfechas;

Olveira informó que realizó varias llamadas y envió en diversas oportunidades recordatorios de cobranza a las personas en cuestión para solventar la falta de pago. No se ha logrado el pago.

Itriago solicitó a los Miembros del CE su colaboración en contactar a las personas que se encuentran en esta situación. La intención de la AVDM es mantenerlos como miembros pero en caso que no se cumplan con su deber ante la Asociación su admisión será considerada cómo no formalizada por falta de cumplimiento con los requisitos en los estatutos.

Iván Sabatino, Director, indicó que él conoce a Daniel Salazar a quien contactará para solventar su caso.

y recordatorios. Itriago solicitó a los miembros del CE para contactar a Daniel Salazar y Ivan Sabatino quien lo conoce.

Para el caso de Alfonso Alvarado, Argenis Rodríguez, Director Suplente, se comprometió en contactar e informar a Alvarado.

**DECISIÓN:** APROBADO. Llevar a cabo la labor de intentar comunicarse con aquellas personas que deban cuotas por más de dos años y/o nunca pagaron su cuota al ser admitidos, las cuales de no cumplir con las cuotas se desincorporarán de la AVDM.

**Cuarto Punto:** Estado de eventos y publicaciones;

Francisco Villarroel, Ex Presidente, tomó la palabra para proponer que el siguiente libro de la Asociación sea publicado en homenaje de Freddy Belisario, Ex Presidente de la AVDM, Ex Presidente del IIDM, Profesor, juez y entre muchos méritos, poeta.

El CE de forma unánime votó en aprobación de la publicación del próximo libro de la AVDM en homenaje al Freddy Belisario.

**APROBADO:** el Secretario General enviará una comunicación a Freddy Belisario informando al respecto.

El Presidente, Gustavo Omaña, tomó la palabra para actualizar al Directorio sobre el Congreso de Margarita que se llevará a cabo en fecha 17-19 de octubre de 2024. Así, aprovechó para informar que ya hay varios invitados internacionales confirmados. La Universidad de Margarita

está involucrada y, para promocionar el Congreso, junto a Omaña, están haciendo actividades presenciales y virtuales. Se están adelantando esfuerzos de patrocinios, y la Universidad también se encuentra gestionando patrocinios corporativos. Omaña solicitó el patrocinio a los escritorios legales de los Miembros de la AVDM. De igual forma, aprovechó para solicitar que entre todos trataremos con nuestros clientes de captar patrocinios. A la fecha existe un programa tentativo para efectos de discusión, el cual será presentado al CE en posterior fecha.

**APROBADO que se continúen las labores.**

Finalmente, Omaña informó que Bolipuertos solicitó realizar un programa de formación específicamente para esa entidad. La intención es colaborar desde punto de vista de los objetivos de la AVDM.

El Ex Presidente, Jose Alfredo Sabatino se ofreció para formar parte de dicho equipo de formación y organización, en cumplimiento de los estatutos de la AVDM.

**APROBADO, que se lleven adelante los esfuerzos para la realización de la formación referida. El CE designa a Yelitza Suárez como coordinador del la formación, en su calidad de Directora de Asuntos Portuarios.**

**DECISIÓN:** APROBADO. Ver arriba en negrillas para cada punto tratado.

**Quinto Punto:** Asuntos varios Comité Marítimo Internacional (a) Nominación para posiciones en el Comité Ejecutivo de Vice Presidente y tres Consejeros Ejecutivos, (b) Informar y promover sobre el Coloquio de Gotemburgo, Suecia en Mayo 2024 y considerar representante por Venezuela, (c) Informar a la Membresía sobre el Premio Francesco Berlingieri, y (d) Aprobación de remisión de información respecto a requisitos de Membresía Titular del CMI;

(a) Itriago explico la importancia de mantener el representante de Latam y por ende sugirió incluir entre los nominados a Bernardo Mendes Viana quien además es un reconocido abogado en Brasil y ha sido Presidente del IIDM Rama Brasil.

En ese sentido se propusieron por el CE las siguiente personas para nominación al ExCo del CMI:

- Alexander Von Ziegler, Vice Presidente;
- Bernardo Mendes Vianna, Consejero Ejecutivo;
- Vassilis Vernicos, Consejero Ejecutivo; and
- Peter Laurijssen, Consejero Ejecutivo.

**APROBADO. Itriago enviará comunicación al CMI con la nominación discutida y aprobada por este Comité Ejecutivo.**

(b) Itriago informó al CE sobre el punto y propuso la participación de Carolina Romero (por confirmar) como representante por Venezuela. Así mismo, enviará a la membresía información respecto al Coloquio.

**APROBADO, continuar informando constantemente a la membresía de la AVDM y una vez confirmada la Dra. Romero al evento se discutirá el punto en CE.**

(c) el Secretario informó sobre el premio Berlingieri y que invitó a los miembros jóvenes de la AVDM, al cual está dirigido, a enviar sus artículos como lo ha hecho cada año.

**EN CUENTA.**

(d) Itriago informó de requisitos procesales y administrativos basados en los estatutos del CMI para la nominación de Miembros Titulares al CMI y solicitó circular los mismos al CE y ExPresidentes. Así mismo, ratificó la consideración y propuso discusión del proyecto de Reglamento del CMI y lo cual entre otros discute los requisitos para nominación de Miembros de Titulares.

Omaña solicitó que este sea el punto central de un próximo CE.

Jose Manuel Vilar, Director de Asuntos de Seguros, se comprometió para apoyar con la redacción y coordinación del reglamento del CMI del cual ya existe una versión preparada por Iván Sabatino, Cristina Mujica y Juan Itriago.

**EN CUENTA.**

**DECISIÓN:** Decisiones a cada sub punto en negrillas.

**Sexto Punto:** Considerar publicación de videos de ponencias en la I Jornada de Derecho Marítimo en la Pesca Marítima en el Canal de YouTube de la AVDM;

El punto, que se explica por si solo, fue propuesto Ángeles Rodríguez, Directora Suplente y coordinadora del evento en cuestión.

Itriago expresó preocupación por molestias de quienes hayan asistido de forma presencial ya que el evento fue pago, pero informó que entiende que Ángeles lo elevó por solicitud del los propios asistentes.

Omaña opina que no hay problema con publicarlo ya que la actividad es parte de la labor de difusión de la AVDM, y que el evento fue hace un año.

Villarroel opina que la publicación depende de la calidad del vídeo. Itriago, Suárez y Vilar estuvieron de acuerdo con la revisión del material, a los cual Omaña se comprometió a realizar junto a Ángeles.

**DECISIÓN:** DIFERIDO. Omaña informará al CE sobre la recomendación de publicar dependiendo de la calidad del material.

**Séptimo Punto:** Revisión de asignaciones del Grupo de Trabajo de Jóvenes Maritimistas;

En vista que Cristina Mujica, Directora de Publicaciones y Eventos, quien solicitó la discusión del punto no se encuentra presente, se debe diferir el mismo.

**DECISIÓN:** DIFERIDO.

**Octavo Punto:** Considerar invitación de la Cámara de Comercio de Cartagena y de Santa Marta, Puerto de Cartagena y de Barranquilla así como la Alianza Pacífico;

Itriago informó que se recibió por el correo de la AVDM una invitación para lo referido. Solicitamos información adicional y cómo podemos participar. La respuesta no fue de gran ayuda.

**DECISIÓN:** EN CUENTA.

**Noveno Punto:** Consideraciones sobre (a) el Reglamento para el Acceso y Estadía de Embarcaciones Deportivas con Bandera Extranjera, y (b) exigencia de zarpe para embarcaciones deportivas.

Suarez propuso el punto y explicó que le gustaría que como Asociación, tomáramos posición respecto a lo propuesto. Suárez realizó una consulta a ONSA debido que no existe normativa que regule la entrada de buques de recreo con bandera extranjera, y hay casos en zonas de protección que deben ser regulados pero también en el resto de la capitania de puertos. No existe reglamentación sobre la materia. La nueva ley no tiene reglamento.

Añadió que, “en cuanto al zarpe, no existe obligatoriedad de zarpe, solo de notificación para efectos de seguridad. Hoy en día en Venezuela están solicitando zarpe dentro de la misma jurisdicción acuática, cosa que según Omar Franco no es correcto pero si de acuerdo a la ley.”

Villarroel tomo la palabra para indicar que la ley de marinas establece que la navegación domestica no necesita zarpe por excepción.

La propuesta al CE es analizar y emitir una opinión dirigida a las autoridades en cada jurisdicción ofreciendo la redacción de un reglamento, ya que a la fecha no existe.

Omaña propuso que Suárez y Villarroel redacten una opinión al CE sobre puntos específicos respecto al pronunciamiento que proponen.

Itriago sugirió que se forme una subcomisión sobre la materia conformada por Omar Franco, Villarroel, Suárez y Ricardo Maldonado, Director de Legislación. Omaña designó a Suárez como Coordinadora de tal subcomisión.

**DECISIÓN:** APROBADA la conformación de la subcomisión y subsecuente propuesta por escrito al CE para su consideración.

Finalmente, agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la DÉCIMA QUINTA Reunión del Comité Ejecutivo identificada **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0015–2022/2025-9FEB 2024**.

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión para su aprobación en la próxima convocatoria y posterior asiento del Acta respectiva.

Caracas, 9 de febrero de 2024.